



BICENTENARIO.UY
200 AÑOS
1811 AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 ENE 2014

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2012.-----

RESULTANDO: Que por la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SILNEK S.A.**, tendiente a la construcción de un Hotel Boutique en Punta Carretas, departamento de Montevideo.-----

74829-11
CONSIDERANDO: I) Que por la resolución referida se estableció que el plazo otorgado a la firma **SILNEK S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de setiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2013.-----


II) Que la firma **SILNEK S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.-----


III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248 del 10 de agosto de 2010.-----

**LA MINISTRA DE TURISMO Y DEPORTE,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVEN

1) Modifíquese el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2012, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de setiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2014.-----

2) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.-----

OK

